

ADVERTENCIAS

1.- Las reclamaciones sólo se pueden efectuar mediante el ANEXO IV, a orden de publicación en el boe establece diez días para presentar alegaciones

2.- EL ANEXO IV SE REMITIRÁ: Mediante fax, dirigido a la atención de "Concursos-Despacho 220", a los números 913904295 / 913902497 / 913904250.

3.- De no reclamarse en el plazo establecido se entenderá que muestran su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

4.- Al tratarse de un concurso a resultados, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir variaciones en la resolución definitiva como consecuencia de las posibles rectificaciones que puedan producirse en la baremación de las instancias. En cualquier caso, los destinos adjudicados provisionalmente no suponen derecho o la expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

NO CERRAMOS EN VACACIONES, Y SIGUEN OPERATIVOS LOS TELEFONOS Y @ HABITUALES

csit_up.justicia@madrid.org justicia@csit.es

MADRID 28/07/08